

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE ENERGÍA Y MECÁNICA

## CARRERA DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA



# PLANIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Periodo SEPTIEMBRE 2017 – ENERO 2018

LATACUNGA - ECUADOR SII-2017

#### Contenido

P	LANII	FICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	3
	1.	Antecedentes	3
	2.	Justificación	3
	3.	Objetivos de las prácticas pre profesionales:	.4
	4.	Orientaciones Generales	5
	5.	Fases de las prácticas pre profesionales:	7
	6.	Talento humano, recursos económicos y materiales.	8
	ANE	XO 1 INSTRUCTIVO DE PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	9

#### PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Las prácticas pre profesionales en la Carrera de Ingeniería Petroquímica son planificadas con el fin de permitir al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académica, en el ambiente donde se desempeñará profesionalmente una vez concluidos sus estudios y a la vez desarrollar en los estudiantes las competencias y habilidades adquiridas.

#### 1. Antecedentes

Los profesionales egresados de la carrera de Petroquímica serán profesionales responsables, éticos e íntegros, capacitados para contribuir directamente en el desarrollo petroquímico del Ecuador. A través de su formación profesional, serán capaces de diseñar, investigar, y transferir tecnologías apropiadas, para incrementar la generación de productos petroquímicos básicos, intermedios y finales mediante la transformación de la materia prima convencional y no convencional, bajo un esquema sostenible y sustentable, todo con miras a incentivar y lograr el Plan Nacional del Buen Vivir.

La práctica pre-profesional le dará la oportunidad de afianzar y asimilar estos conocimientos y desarrollar sus habilidades mediante el trabajo, siendo capaz de integrarse en equipos multidisciplinarios en plantas industriales, desarrollar procesos de investigación y transferencia de tecnología, siendo un eje protagónico en la solución de los problemas de la profesión.

Las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas. ESPE., son actividades obligatorias, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, Art. 339, de formación teórico - práctico orientado al desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de los futuros profesionales; a más de los modelos de organización del conocimiento, implican formas de gestión social, productiva y cultural de los saberes profesionales.

#### 2. Justificación

El Artículo 89 del Reglamento de Régimen Académico establece a las Prácticas pre profesionales como actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. (CES, 2016)

La práctica pre-profesional se entiende como el proceso de formación teórico-práctico que está orientada a desarrollar habilidades y competencias de los futuros profesionales, la cual puede ser realizada en escenarios laborales vinculados a instituciones y organismos

públicos y privados de los sistemas productivos, sociales, políticos, culturales y educativos regidos mediante una organización curricular sistémica, compleja y pertinente que favorece la integración entre la investigación, los conocimientos académicos, disciplinares y tecnológicos con los procesos, protocolos, políticas, modelos y actividades propias de la profesión a fin de dar soluciones a problemáticas, responder a necesidades y hacer frente a los desafíos de la gestión social, productiva y cultural del conocimiento relacionado con la carrera.

El desarrollo de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en general y en particular de la carrera de Ingeniería Petroquímica, son actividades obligatorias, correspondientes al campo de formación de su práctica profesional. A través de las cuales, se aplican los conocimientos y desarrollan destrezas y habilidades específicas en escenarios reales que permiten desarrollar competencias y resultados de aprendizaje del perfil de egreso de la carrera.

#### 3. Objetivos de las prácticas pre profesionales:

#### General

 Consolidar los conocimientos y habilidades, brindando al estudiante una experiencia práctica complementaria a su proceso de formación académica a fin de familiarizar al estudiante con el ambiente de trabajo promoviendo y creando condiciones adecuadas en la incorporación al ejercicio temporal profesional.

#### Específicos

- Participar activamente en la mejora y optimización de procesos industriales asociados a la industria petroquímica, del petróleo y gas
- Fortalecer sectores estratégicos relacionados con la refinación del crudo a fin de brindar técnicas amigables con el ambiente y de alta eficiencia en el proceso productivo
- Sensibilizar y comprometer al estudiante en el servicio comunitario y en la participación ciudadana.
- Establecer vínculos entre la carrera y organismos del estado, instituciones u organizaciones dedicados a la producción, educación, investigación y gestión de las prácticas.

#### 4. Orientaciones Generales

El proceso de prácticas pre profesionales es elaborado por el director de carrera en forma conjunta con el coordinador de prácticas pre-profesionales. Con el fin de sistematizar el desarrollo de las mismas se utilizan instrumentos para describir las actividades prácticas que realiza el estudiante en la empresa receptora y definir los objetivos de aprendizaje durante su permanencia en el área correspondiente.

Nombre del proyecto: PPP INGENIERÍA PETROQUÍMICA IPEQ

Área de conocimiento: PETROQUÍMICA

El estudiante realizará una solicitud al director de Departamento carrera, quien dirigirá hacia el coordinador de prácticas pre profesionales, para poder iniciar el proceso de la práctica en el portal MiEspe.

#### a) Normativa para el cumplimiento de las prácticas pre profesionales

Los Artículos 88, 90, 93 y 94 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, relacionados con las prácticas pre profesionales, determinan que las prácticas pre profesionales:

- Deben realizarse en el receso de periodos académicos o en jornadas parciales durante el periodo académico.
- La realización de las prácticas establece al menos 400 horas de las cuales deben realizarse un mínimo de 160 horas de vinculación con la comunidad Deben estar orientadas a la aplicación de conocimientos y desarrollo de destrezas y habilidades mediante actividades específicas para su formación profesional.
- Las prácticas pre profesionales deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por el coordinador de prácticas pre profesionales y/o un tutor académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en coordinación con el Tutor empresarial de la institución en donde se realizarán las prácticas.
- Las prácticas pre profesionales podrán realizarse en el entorno institucional, mediante las ayudantías de cátedra o de investigación o en el sector empresarial o comunitario, público o privado, mediante programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
- Deben realizarse, mediante convenios o cartas compromiso, con la empresa pública o privada, además del convenio individual entre la empresa y el estudiante practicante. Cuando las prácticas pre profesionales se realicen bajo relación contractual y salarial de dependencia serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.
- El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales deberá ser registrado por el coordinador de prácticas pre profesionales en el portafolio académico del estudiante.

Que, en la resolución del Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, del 30 de junio del 2016, que señala textualmente:

#### DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MECÁNICA - ESPEL

- A. "Para los estudiantes que hayan ingresado antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, se difunda y aplique lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta en lo relacionado a: No se podrán agregar requisitos adicionales de graduación que no hubiesen sido contemplados en los planes de estudio de la carrera o programa, al momento el ingreso del estudiante".
- B. "Para los estudiantes que hayan ingresado a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, que a través de los coordinadores de prácticas pre profesionales verifiquen que: "las actividades de servicio a la comunidad contempladas en los artículos 87 y 88 de la LOES serán consideradas como prácticas pre profesionales. Para el efecto se organizarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbanomarginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales (...)".; y, que se cumpla con lo estipulado en los artículos y disposiciones del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior, que tengan relación con este tema".
- C. "Disponer a los señores Directores de Carrera, que a través de los señores Coordinadores de Prácticas pre Profesionales verifiquen que como requisito de titulación, los estudiantes que ingresaron antes de diciembre de 2013, cumplan al menos con 80 horas de servicio comunitario siempre que culminen los estudiantes hasta diciembre del 2018".

#### b) Del Coordinador de prácticas pre profesionales de la Carrera

El Coordinador publicará periódicamente la programación de las prácticas Pre-profesionales a ser cubiertas por los estudiantes y a la vez dará le inducción necesaria para dar cumplimiento al instructivo detallado en el ANEXO 1.

Además velará por el cumplimiento de los artículos 374, 376, 378 del Reglamento Interno De Régimen Académico y de Estudiantes referente a las obligaciones del coordinador de prácticas, de los tutores académicos y de los tutores institucionales.

#### c) Del Centro de Prácticas

La Institución se compromete a:

- 1. Brindar las facilidades necesarias durante la ejecución de las Prácticas Pre profesionales asignadas al estudiante, conforme la planificación de actividades aprobada.
- 2. Designar un responsable de la Institución con quien el tutor académico de la Universidad coordinará el monitoreo y evaluación de las Prácticas.
- 3. Proporcionar al estudiante que realice la práctica toda la información sobre las políticas, directrices y demás información que deba conocer para llevar a cabo las actividades que le correspondan.
- 4. Suscribir un convenio o contrato individual de pasantía con el fin de formalizar la relación entre el estudiante designado por la universidad y la institución receptora, en el cuál se deberá indicar la naturaleza de la relación que se mantendrá con el estudiante:
  - a. Si es únicamente de formación académica, se excluirá el reconocimiento económico.

b. Si se acuerda una relación laboral que incluye fines formativos, es decir, una pasantía, ésta será remunerada y se regirá por la normativa pertinente e incluirá la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

#### 5. Fases de las prácticas pre profesionales:

- I) Socialización y presentación de documentos habilitantes;
- II) Organización de contactos, convenios y planificación del trabajo con las empresas;
- III) Ejecución de la práctica (Seguimiento y control por parte de los Tutores académicos).
- IV) Fase de evaluación e informe final.

PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL								
ETAPAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA					
	Planificación de las Prácticas. Socialización de la normativa que	Planificación de las Prácticas.	09 de enero de 2018					
I ETAPA	regirá las prácticas pre- profesionales. Publicación de las	Socialización a los estudiantes	16 de enero 2018					
	empresas y contactos que se requieren para los posibles sitios de prácticas.	Recepción y aprobación de la solicitud para prácticas, elaborada por los estudiantes	23 y 24 de enero de 2018					
II ETAPA	Análisis de situaciones particulares Nombramiento de los tutores académicos	Entrega de oficio y carta de compromiso a los estudiantes, para su legalización en la empresa.  Datos generales. Los tutores académicos, serán nombrados de acuerdo al área.	30 y 31 de enero de 2018					
	Inicio del sistema de prácticas.	Establecer el cumplimiento de la fase 1 en el sistema de prácticas	06 - 07 de febrero de 2018					
III ETAPA	Seguimiento por parte de los Tutores académicos	Establecer el cumplimiento de la fase 2 en el sistema de prácticas.  Establecer el cumplimiento de la fase 3, programa de trabajo en el sistema de prácticas. (Planificación de las actividades en las empresas)	13 - 14 de febrero de 2018					
	Inicio de practicas	Presentación de los estudiantes en las empresas, para su primer día de practicas	20 de febrero de 2018					
	Seguimiento y control a los pasantes por parte de los Tutores académicos	Ingreso de actividades diarias realizadas por parte de los estudiantes	A partir del 27 de febrero de 2018					
	Evaluación final de la práctica en la empresa.							
IV ETAPA	Elaboración del informe final de la práctica por parte de los estudiantes, a entregarse a los cinco días laborables, después de finalizada la misma.	Informe de la práctica.  A los cinco días de finalizada la práctica los estudiantes entregaran el informe al tutor académico.	A partir del 06 de marzo de 2018					
	Elaboración del Informe de							

	Evaluación de la práctica por parte del tutor/a académico a	Un Portafolio que contenga el material que servirá para la evaluación y el	
	entregarse en cinco días laborables.	registro de la práctica.	
	Encuesta sobre las Prácticas a los estudiantes participantes, para una retroalimentación del proceso. Socializar el trabajo realizado y las experiencias vividas en este proceso a los compañeros en el momento cívico.	Aplicarse usando las TICs Informe de lecciones aprendidas	
V ETAPA	Entrega al coordinador de pasantías Entrega de certificados	Certificados de culminación de pasantías	A partir del 13 marzo de 2018

#### 6. Talento humano, recursos económicos y materiales.

	RECURSOS								
ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES							
HUMANO	Planificación de las Prácticas. Socialización Seguimiento Evaluación	PhD. Roman Rodríguez Ing. Caterine Donoso Ing. Eduardo Meythaler Ing. David Luna Ing. Roberto Beltrán							
ECONÓMICOS	Recursos Propios								
MATERIALES	Furgoneta	Logística ESPE L							

ING. Caterine Donoso. **COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES** 

PhD. Roman Rodríguez **DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA** 



# ANEXO 1 INSTRUCTIVO DE PASANTÍAS O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INGENIERÍA PETROQUÍMICA

- 1. Asistir a la charla de capacitación para realizar prácticas pre profesionales y pasantías
- 2. Seleccionar el lugar donde se desea realizar las practicas pre profesionales ya sea en las instituciones con convenio con la ESPE (http://urci.espe.edu.ec/convenios-de-pasantias/) o en Instituciones auspiciantes (Carta de compromiso), y en caso de ser aceptado, la institución designará un TUTOR EMPRESARIAL.
- 3. Iniciar la **Fase 1** en el portal MiEspe, además el estudiante deberá proponer un **TUTOR ACADÉMICO** que será nombrado formalmente por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica.
- 4. Una vez que se haya aprobado la fase 1, el estudiante será notificado vía correo electrónico y deberá realizar la carta de compromiso (formato del micro sitio: <a href="http://ugvc.espe.edu.ec/prácticaspre-profesionales/formatos/">http://ugvc.espe.edu.ec/prácticaspre-profesionales/formatos/</a>)

Completar los datos solicitados, nombre y cargo del responsable legal de la empresa donde va a realizar la práctica). Enviar al correo electrónico: cidonoso@espe.edu.ec para incluir las firmas y sellos de la Carrera.

**OJO**: Si la institución donde va a realizar la práctica tiene convenio con la Universidad, presentar una copia del mismo y carta de agradecimiento.

- 5. El estudiante deberá retirar la carta compromiso y entregarla a la Institución auspiciante para su legalización en tres originales (empresa-espe) y entregarla al coordinador de prácticas
- 6. Solicitar el certificado del seguro estudiantil en la Unidad de Bienestar Estudiantil.
- 7. Es obligatorio que el estudiante firme una **CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL** con la Institución donde se realizará la práctica pre profesional no remunerada, pasantía o las ayudantías de cátedra/investigación. (formato disponible en la oficina de Coordinación de Prácticas)
- 8. Iniciar la **Fase 2** en el portal MiEspe, por lo menos 8 días antes de iniciar la práctica con ayuda de su tutor empresarial y revisión y acompañamiento del tutor académico.
  - Es deber de los Tutores (Académico y Empresarial) **MONITOREAR Y ASESORAR** al estudiante durante la ejecución de la práctica pre profesional
- 9. Una vez que se haya aprobado la fase 2, el estudiante será notificado vía correo electrónico y deberá iniciar la Fase 3 en el portal MiEspe antes o en los primeros 8 días de iniciada la práctica con ayuda de su tutor empresarial y revisión y acompañamiento del tutor académico. Se realizará la PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES de las prácticas pre profesionales las cuales serán revisadas por el tutor Empresarial y tutor Académico para su respectiva aprobación en el sistema.

- 10. Se realizará la sección de ACTIVIDADES de la fase 3, de forma diaria, en el transcurso de duración de la práctica, y solamente al finalizar el período de prácticas se dará clic en el botón de enviar, para la revisión por parte del tutor empresarial y del tutor académico.
- 11. Dando cumplimiento con la cláusula TERCERA de la carta de compromiso, el TUTOR EMPRESARIAL EVALÚA y legaliza las prácticas pre profesionales en la fecha de finalización de las mismas.
- 12. El estudiante elabora el INFORME TÉCNICO (FORMATO 4) Adjuntando evidencias Fotos) sobre los resultados de la práctica pre profesional para ser evaluado y legalizado por el tutor Académico.
- 13. Llenar las encuestas que se solicitan en sus correos institucionales, tanto el tutor académico como el estudiante practicante.
- 14. Solo cuando el estudiante tenga legalizados los documentos solicitados en los literales anteriores; solicitara al COORDINADOR DE PASANTÍAS, para legalización; él cual registrará la EVALUACION en base los lineamientos de la ESPE. La fecha de dicha evaluación será máximo hasta 15 días hábiles después de finalizado la práctica pre profesional no remunerado, pasantía o las ayudantías de cátedra/investigación.
- 15. Se deberá presentar un cd, los formatos y modelos del CD se encuentran en el micro sitio dela Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad: http://ugvc.espe.edu.ec/serviciocomunitario/formatos/

El orden de los documentos para escanear en el CD es:

Carta de compromiso (o agradecimiento junto al convenio)

Convenio Individual

Informe técnico

Certificado de la empresa con el número de horas

Certificado de que cuenta con un seguro médico.

Reporte de seguimiento de las prácticas preprofesionales (se imprime desde el micrositio)

#### TODAS LAS FIRMAS DEBEN SER CON TINTA DE COLOR AZUL E INCLUIR SELLO DE LA INSTITUCIÓN EN TODOS LOS DOCUMENTOS

TODOS LOS PASOS PARA LOS ESTUDIANTES SE ENCUENTRAN DETALLADOS CON VIDEOS EN http://practicas.espe.edu.ec/estudiantes/

TODOS LOS PASOS PARA LOS TUTORES EMPRESARIAL SE ENCUENTRAN DETALLADOS CON VIDEOS EN http://practicas.espe.edu.ec/estudiantes/

TODOS LOS PASOS PARA LOS TUTORES ACADÉMICOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS CON VIDEOS EN http://practicas.espe.edu.ec/tutor-academico/

#### ANEXO 2.- FORMATO PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Latacunga, (Fecha)

Ingeniero. Marco Singaña

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MECÁNICA

De mi consideración:

Yo, (Nombre del estudiante), portadora de la cédula de ciudadanía (número de cédula), alumna del (semestre cursando) nivel de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida su autorización para poder realizar las pasantías o prácticas profesionales desde el (fecha de inicio) hasta (fecha de finalización), con una duración de (número de semanas) semanas equivalentes a (número de horas) horas, en la siguiente empresa:

> Nombre del proyecto: PPP INGENIERÍA PETROQUÍMICA IPEQ **Área de conocimiento:** PETROQUÍMICA

Nom	bre ae la Empresa:			
Nom	bre del Tutor Empresarial:			
Cedu	la del Tutor Empresarial:			
Carg	o:			
Ema	il del Tutor Empresarial:			
Ema	il del Pasante			
Ciud	ad:			
Direc	cción:			
	fono de la Empresa:			
	fono del Tutor Empresarial:			
Teléj	fono del Pasante:			
	Créditos aprobados:			
	Créditos cursando:			
	Créditos totales:			
	Autorizado	No:	Si:	
	Ing. José Quiroz Coordinador de PPP - IMAU			
Por la fav agradecimi	vorable atención que se digne entos.	dar a la present	e le anticipo mis más	sinceros
Atentamen	te:			
•	el estudiante) 			
	Constraint	on de Donation a Dona	Dunfanian alan Ing. Catari	_

#### FORMATO PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CARRERA INGENIERÍA PETROQUÍMICA

Ingeniero. Marco Singaña

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MECÁNICA

Presente.-

Yo, (Nombre estudiante), portador de la cedula de ciudadanía No. (Número de CC), e ID. (Número de ID) estudiante del (Nivel) Nivel de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, solicito a usted de la manera más comedida, se digne autorizar la realización de prácticas profesionales desde (fecha de inicio) hasta (fecha de finalización) del presente año, en la siguiente empresa que se detalla a continuación, de acuerdo al proyecto:

NOMBRE DEL ESTUDIA	NTE:		CC:	
NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN	PRINCIPAL ACTIVIDAD	DURACIÓN SEMANAS	RESPONSABLE DE LA EMPRESA CARGO
TELEFONO CONTACTO				
FECHA INICIO		1	FECHA FINAL	
FECHAS	ACTIVIDADI	ES PRINCIPALES	A DESARROLLARSE	SEMANALMENTE
<b>OBSERVACIONES:</b> Se s	olicita el nombre d	el Tutor Empresari	al y teléfono de contact	to
*Adjunte su malla impre	esa con mínimo 18	O créditos.		
Atentamente,				
Nombre del estudiante				an Rodríguez DE CARRERA
CC:	***		INGENIERÍA P	PETROQUÍMICA RIZADO

#### FORMATO PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES. LISTA DE LOS PARTICIPANTES.

Apellidos	Nombres	ID	TUTOR	ID Docente	Desde	Hasta	Empresa
YACCHIREMA SILVA	CARLOS DAVID	L00347581	ING. MEYTHALER NARANJO JORGE EDUARDO	L00007758	LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017	VIERNES 13 DE OCTUBRE 2017	INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICOS LAR
HERRERA JIMENEZ	EVELYN ANABEL	L00036788	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	MARTES 15 DE AGOSTO DEL 2017	MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ALCOPESA SA
VILLACRESES SALTOS	MARIA CRISTINA	L00035525	ING. EDUARDO DAVID LUNA ORTIZ	L00044918	JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017	PLASTICAUCHO INDUSTRIAL
BUSTILLOS PESANTES	DANNES ALEXIS	S00350691	ING. MEYTHALER NARANJO JORGE EDUARDO	L00007758	MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2017	SGS DEL ECUADOR S.A.
VELASTEGUI REYES	PAUL ALFONSO	L00009913	ING. MEYTHALER NARANJO JORGE EDUARDO	L00007758	LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2017	EP PETROECUADOR
RUIZ SOLIS	KARLA ANABEL	L00037523	ING. MEYTHALER NARANJO JORGE EDUARDO	L00007758	JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	MARTES 31 DE OCTUBRE DEL 2017	SACYR IMASA CHIMBORAZO
VILLACIS SEGOVIA	CARLOS EDUARDO	S00350996	ING. MEYTHALER NARANJO JORGE EDUARDO	L00007758	LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	VIERNES 13 DE OCTUBRE 2017	PETROAMAZONAS EP
PIOVANELLI TIZIANO	RACHELE	S00350901	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	VIERNES 6 DE OCTUBRE 2017	EXPLOCEN C.A.
VILLACRES CHIRIBOGA	GABRIEL NICOLAY	S00350997	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	VIERNES 6 DE OCTUBRE 2018	EXPLOCEN C.A.
RIOFRIO GUEVARA	MARCO ANTONIO	S00350924	ING. EDUARDO DAVID LUNA ORTIZ	L00044918	MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2017	VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AUPLATEC

QUEZADA BURI	PAUL REMIGIO	S00350910	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2017	VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017	NOVACERO S.A. LASSO
FERNANDEZ GUEVARA	NELSON WLADIMIR	S00350768	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2017	VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017	NOVACERO S.A. LASSO
CLAVIJO GONZALEZ	SANTIAGO JAVIER	S00350744	ING. EDUARDO DAVID LUNA ORTIZ	L00044918	LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017	LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2017	HOLVIPLAS S.A.
CALVACHE GARCÍA	DANIELA ESTEFANIA	L00023055	ING. MEYTHALER NARANJO JORGE EDUARDO	L00007758	VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017	HIDROALTO S.A.
CAISA CHASIPANTA	WILLIAM JEFERSON	L00036236	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	VIERNES 6 DE OCTUBRE 2018	GADMIC - SAQUISILI
JACOME FONSECA	MICHELLE DEL ROCÍO	S00350808	ING. ROBERTO FELIX BELTRAN REYNA	L00054774	LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	VIERNES 6 DE OCTUBRE 2018	GADMIC - SAQUISILI

**ING. CATERINE DONOSO** 

PHD. ROMAN RODRÍGUEZ

**COORDINADOR DE PPP** 

**DIRECTOR DE CARRERA**